

173023

17



SECCION TECNICA
CLASIFICACION
CLASE <u>A63</u>
SUBCLASE <u>9</u>

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: LA MECANICA IBENSE, S.L.

RESIDENCIA: Avda. División Azul, 34 - IBI (Alicante)

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO DE ACCIONAMIENTO PERFEC-
CIONADO PARA PATAS DE ANIMALES DE
JUGUETE" -

Prioridad: Patente n.º del

173023



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

- 3 -
173023



1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-
lidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos
a describir es proporcionar al mercado y al público en gene-
5 ral un dispositivo de accionamiento perfeccionado para patas
de animales de juguete, del tipo que comprende una pera neu-
mática unida a través de un conducto flexible con una cámara
hinchable, de manera que pueda aprovecharse la expansión de
dicha cámara unida a un dispositivo sonoro convencional para
10 hacer que un animal de juguete camine a saltos mientras, si-
multáneamente, emite un sonido característico.

En tal sentido, el dispositivo de accionamiento --
perfeccionado para patas de animales de juguete, que es obje-
to de esta solicitud, se caracteriza porque presenta dispues-
15 to entre la cámara hinchable y un mecanismo retráctil de emi-
sión de sonidos, un sector doblado de la varilla rígida que
forma las patas, traccionado por un órgano elástico, de mane-
ra que la compresión ejercida sobre la pera neumática provo-
ca una expansión de la cámara hinchable que determina el mo-
20 vimiento de las patas asociado a una emisión de sonidos coin-
cidiendo con un salto del animal.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta memoria, como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa lo
25 siguiente:

La figura única representada corresponde a una vis-
ta esquemática parcialmente seccionada de un dispositivo de
accionamiento para patas de animales de juguete. Como puede
observarse, comprende una pera neumática -1- unida a través
30 de un conducto flexible -2- con una cámara hinchable -3- --

173023



14 OCT 1977

1 la cual se aloja en el interior del animal -4-. Constituye -
una novedad que este dispositivo de accionamiento presente -
dispuesto entre la cámara hinchable -3- y un mecanismo retrae-
til -5- para emisión de sonidos, un sector doblado -6- de la
5 varilla rígida -7- que forma las patas, estando traccionado
dicho sector -6- por medio de un organos elástico de referen-
cia -8-.

De la descripción de los dibujos que antecede, se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del
10 objeto de la invención, que es como sigue:

La compresión ejercida sobre la pera -1- determina
el paso de una masa de aire que sigue el conducto -2- y de-
semboca en la cámara hinchable -3-. Al hincharse la cámara -
-3- se comprime el mecanismo sonoro -5-, de suerte que accio-
15 nado el sector -5- de las patas -7- éstas últimas se despla-
cen hasta la posición representada en línea de trazos, aso-
ciándose el movimiento a una emisión de sonidos en el momen-
to en que se produce un salto del animal -4-.

No se considera necesario hacer más extensa esta des-
20 cripción para que cualquier persona perita en la materia --
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así -
como las ventajas que de su realización industrial han de de-
rivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados
son las siguientes:

25 1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los -
elementos mecánicos del dispositivo de accionamiento para pa-
tas de animales de juguete que se solicita, se elaboran a tra-
vés de un proceso simplificado en cuanto a fases operativas -
que es determinante de costos muy asequibles en general.

30 2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organiza--

173023



1 ción del dispositivo de accionamiento para patas de animales
de juguete que se solicita, que permite un acoplamiento rá-
pido entre piezas, practicable por mano de obra no especiali-
zada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y -
5 energía, y

3ª.- Novedad funcional, determinada por el accio-
namiento de las patas utilizando conjuntamente una cámara --
neumática hinchable y un mecanismo sonoro, por lo que es evi-
dente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica
10 singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la fun-
ción a que se destina.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y
15 puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las pá-
ginas siguientes:

20

25

30

173023



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que pater
nada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
30 guientes:

173023



1 1º.- DISPOSITIVO DE ACCIONAMIENTO PERFECCIONADO, -
PARA PATAS DE ANIMALES DE JUGUETE, del tipo que comprende una
pera neumática unida a través de un conducto flexible, con --
una cámara hinchable, caracterizado esencialmente porque pre-
5 senta dispuesto entre la cámara hinchable y un mecanismo re-
tractil de emisión de sonidos, un sector doblado de la vari-
lla rígida que forma las patas, traccionado por un organo --
elástico, de manera que la compresión ejercida sobre la pera
neumática provoca una expansión de la cámara hinchable que -
10 determina el movimiento de las patas asociado a una emisión
de sonidos, coincidiendo con un salto del animal.

 2º.- Se reivindica por último, como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "DIS-
POSITIVO DE ACCIONAMIENTO PERFECCIONADO, PARA PATAS DE ANIMA
15 LES DE JUGUETE".

 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria, que consta de siete páginas mecanografiadas
y dibujos que se acompañan.

20

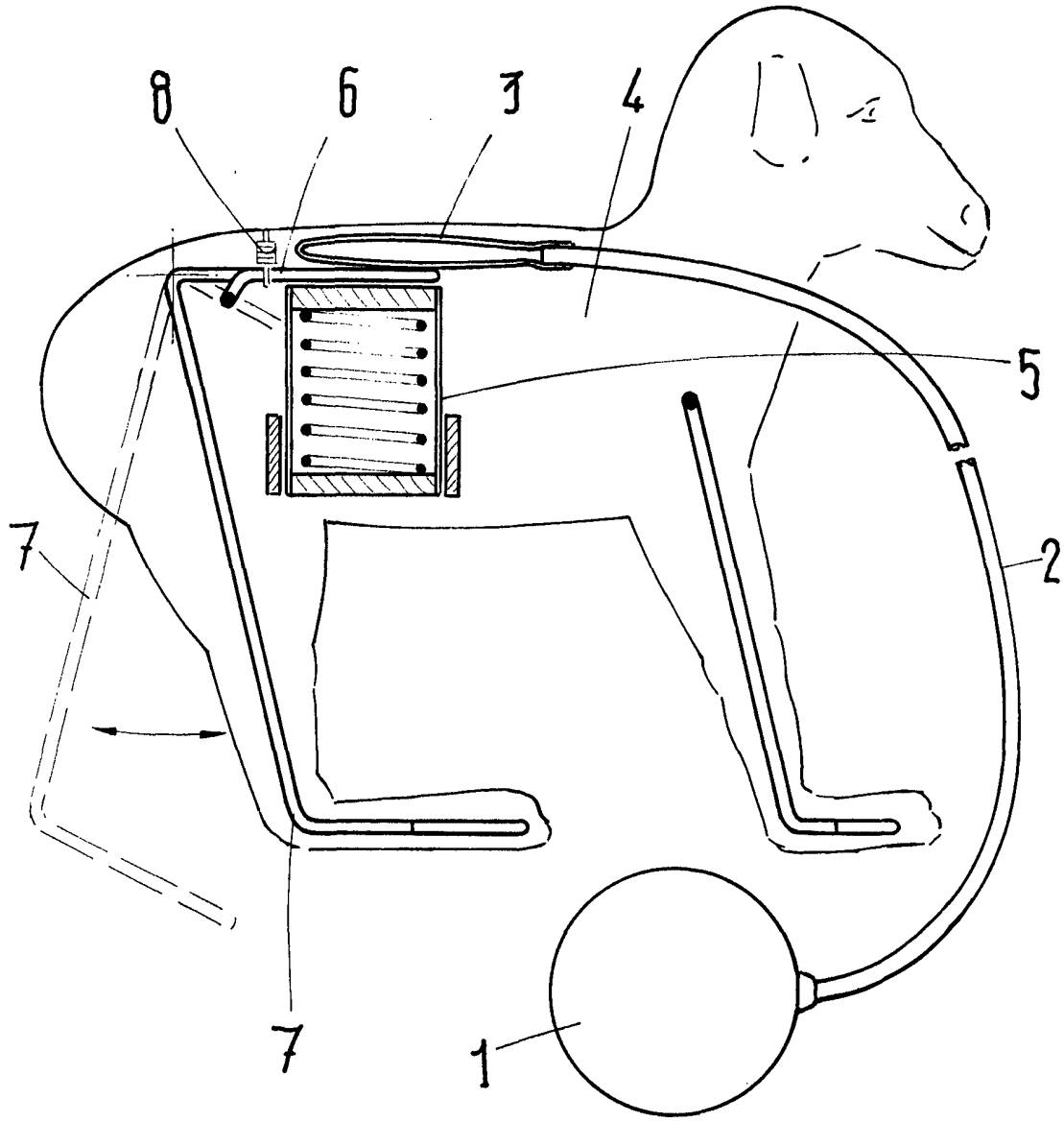
Madrid, 4 de octubre de 1.971

BERNARDO UNGRIA
P. P.

25

30

175023



ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de octubre de 1971

BERNARDO UNGRIA

P. P.